



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, **22 DIC 2016**

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC 60064/16, por el cual la Sra. Profesora LILIANA ROSA BRUNO Leg. 24238, eleva certificado de Alta Médica a partir del día 03 de diciembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta Médica expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. (1) de los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46 - inc. c) - Cap. VII - del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que por Resolución Decanal N° 1360/16 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, hasta el día 02 de diciembre de 2016;
- Que la Ab. Bruno, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho de la Navegación, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (Cod. 111), por concurso, conforme Resolución HCS N° 764/14;

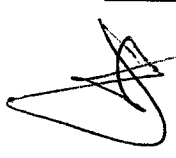
Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

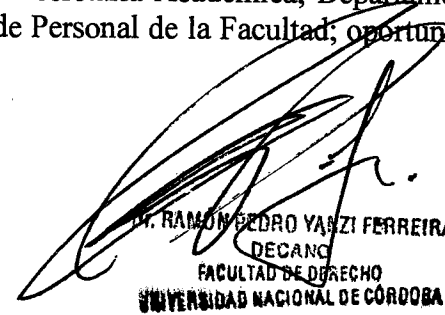
Art. 1°.- Registrar y tomar conocimiento del ALTA médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. LILIANA ROSA BRUNO Leg. 24238, a partir del día 03 de diciembre de 2016.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente Archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1636


RAMÓN PEDRO VARZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL